



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de mayo de 2018
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
34777706G	Antonia Álvarez Sánchez	SÍ
08711142F	Antonio Bardón Salamanca	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz	SÍ
80051877D	Francisco Manuel Casimiro Cuéllar	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano	SÍ
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera	SÍ
34782715E	Juan Pedro Ortíz Casimiro	SÍ
33978130T	Luisa Rodríguez García	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez	SÍ

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
08879463Z	Paula Rodríguez Sánchez	SÍ

Una vez verificada por la Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

1. Presupuesto y Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo, ejercicio 2018.
2. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
3. Solicitud Anticipo Reintegrable.

1. Presupuesto y Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo, ejercicio 2018.

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Toma la palabra el portavoz del grupo de gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano, presenta la siguiente Moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO

Por parte de esta Alcaldía se ha formado el Presupuesto General para el ejercicio 2018, así como la Plantilla de Personal. De acuerdo con el Artículo 168 de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales y del Art. 41.16 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone al Pleno aprobar:

- 1.- El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018.
- 2.- La Plantilla de Personal para ese mismo ejercicio.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Interviene el portavoz del grupo socialista, D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar, para pedir aclaración de algunas partidas del Presupuesto.

Pregunta, a qué es debido el aumento de varias partidas de gastos, como son

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

las partidas de retribuciones básicas de los Órganos de Gobierno, el Personal laboral temporal, la Productividad, Seguridad Social, Material ordinario no inventariable e inventariable, Otros vestuarios, el Software y los Programas de gestión, Primas de seguros y Atenciones protocolarias, Asesorías, Estudios y trabajos técnicos. Aparece una nueva partida "Sanciones de otras administraciones públicas", se incrementan las partidas de Subvención a la residencia de mayores, Subvención a la Junta de Cofradías y Anticipo a personal a largo plazo.

En relación a las retribuciones básicas, disminuyen las retribuciones a funcionarios. Pregunta si se van a cubrir esas plazas, también disminuyen las gratificaciones y la partida de Juventud.

Continúa analizando los ingresos: Observan una nueva partida denominada Actas de inspección municipal, otra denominada algo así como, Dominio Público Local, Casillas del Mercado, Multas y sanciones varias, Operación de Crédito a largo plazo, Financiación de obra.

Por otra parte en el importe del cuadro de inversión aparece la adquisición de terrenos, en lo referente a gastos y según les dijo en la Comisión no tiene que aparecer para que éste cuadro con la negativa, solicitan la corrección.

En relación a la adquisición de terrenos se les plantea la duda de si cuando el Ayuntamiento compró los terrenos del actual cementerio, compró toda la finca o sólo una parte.

En relación a la Memoria Explicativa, para que coincidan los importes con el cuadro de inversión observa un error de transcripción, en la partida de Obras. Pide se corrija.

En lo referente a las Bases de Ejecución, según el señor Alcalde indicó en la Comisión Informativa, se había modificado la justificación de las subvenciones. Observan que en las Bases aparece que se justificarán con un informe del Concejal correspondiente, y en el punto dos se indica que una vez concedida la subvención el beneficiario tendrá la obligación de justificarla documentalmente para realizar los pagos. Pide le explique este concepto, porque parecía que no había que presentar facturas, sólo un informe del concejal correspondiente.

Toma la palabra el señor Alcalde para aclarar las dudas planteadas por el portavoz del grupo socialista.

En relación al incremento de la partida de retribuciones básicas, está justificada

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

por la subida salarial del 1% del año pasado y de este año.

El personal laboral porque se prevee contratar más personal laboral, especialmente para los contratos de 15 días.

Disminuye la partida del personal funcionario porque este año hay se han jubilado dos policías y un administrativo. Son datos que cuadra la interventora en relación al personal que tenemos.

Los presupuestos son previsiones de lo que se pretende a gastar a lo largo del ejercicio. Como en años anteriores, a lo largo del ejercicio, se aprobarán modificaciones presupuestarias, según se gaste más o menos, o de lo que se ingrese.

Al aumentar las contrataciones, aumenta la Seguridad Social. Ya el año pasado se destinó una cantidad de la subvención del Plan Dinamiza para pagar los Seguros Sociales. Es una cantidad difícil de calcular porque varía en función de la categoría de los contratos.

Aclara que lo importante del Presupuesto es la Liquidación del 2017, porque así se comprende lo que en realidad se ha gastado a lo largo de 2017.

En relación al material inventariable y no inventariable, el no inventariable se refiere al material ordinario que se consume en menos de un año y el inventariable es el de una utilidad más duradera y prolongada.

Otros vestuarios, para dotar a los trabajadores de todo el vestuario que marca la Ley, tanto a la Policía Local, Rural, Protección Civil e incluso los trabajadores del AEPSA.

Sofwear, corresponde al alquiler del programa de la aplicación "Gestiona".

En relación a partida de Seguros, se aumenta porque hay más vehículos.

Atenciones protocolarias, se incluyen en esta partida todos los gastos de los actos del Hogar del Pensionista, obsequios de Navidad, Cristo, etc.

Asilo, debido a que se quiere colaborar en la remodelación del gimnasio para los mayores.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Se ha destinado otra partida para la parroquia para rehabilitación de los edificios eclesiásticos, como el convento de los Frailes.

Junta de cofradías, porque este año hay una cofradía más y además las bandas de música cada vez son más caras y este año ha habido alguna cofradía que procesionó sin banda.

Anticipo al personal, es una partida que ha aumentado porque el año pasado hubo varios funcionarios que solicitaron un anticipo. Esta partida no afecta al presupuesto porque el anticipo lo tienen que devolver.

Asesoría y trabajos, corresponde a la contratación de la Asesoría por llevar el tema del AEPSA y sustitución de la trabajadora que lleva los contratos y nóminas cuando está de vacaciones, dependiendo de la fecha en que disfrute de éstos hay más o menos trabajo.

Sanciones de otras administraciones públicas, como las sanciones por vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Juventud, disminuye porque el año pasado se gastó menos de lo presupuestado.

Acta de inspección municipal, se ha abierto esta partida, por indicación de la Policía Local, porque a veces levantan algunas actas, por ejemplo en el Mercadillo Municipal.

Multas y otras, corresponde a aquellas multas que no son de tráfico, como por ejemplo las sanciones por vertidos.

Operaciones de Créditos, la intención de este Ayuntamiento es adquirir terrenos para ampliar el Polígono Industrial y también el Cementerio.

No tenemos constancia de que los terrenos que están al lado del Cementerio, sean de nuestra propiedad, porque están registrados a nombre de sus propietarios.

Memoria explicativa, es un documento que hace el grupo de gobierno, anexo a los Presupuestos, documento informativo, pero no es un documento determinante como pueden ser los Presupuestos de Ingresos y Gastos o la Relación de Puestos de

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Trabajo.

En relación a la justificación de las subvenciones, según las Bases de Ejecución, constará del informe del concejal correspondiente, pero la asociación tiene que presentar las facturas justificando dicho gasto. El documento importante es el informe del Concejal indicando que se ha llevado a cabo la actividad, porque algunas subvenciones son a cambio de participar o realizar alguna actividad o actuación, así ya la Interventora no tendrá problema a la hora de contabilizar y fiscalizar la subvención.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan aquello que la Ley deja un poco ambiguo o no lo recoge.

El señor presidente abre el segundo turno de intervenciones.

El grupo socialista no interviene.

Toma la palabra el señor Alcalde para exponer algunos puntos sobre el Presupuesto.

El Presupuesto del Ayuntamiento de 2017 se ha cerrado con un superávit de 506.000 euros, pero con un déficit en el Centro Especial de Empleo de 10.000 euros, por lo tanto el superávit del Ayuntamiento ha sido de 496.000 euros.

Para el Centro Especial de Empleo se incrementa este año en 71.000 euros, un 17% más, debido al aumento del salario de todos los trabajadores, además el Ayuntamiento aporta un 38% más que el año pasado. (80.000 euros). También se contemplan las prestaciones sociales 5.000 euros.

Anticipos a largo y corto plazo 6.000 euros.

En la plantilla de personal se pretende consolidar el empleo público, se ha creado una plaza de Arquitecto, seis de Auxiliar Administrativo, una de Subinspector de Policía Local, Oficial de Policía, Trabajador Social, Agente de Empleo y Técnico de Formación y Universidad Popular. Son plazas importantes. A lo largo del año se irán sacando las ofertas públicas.

En relación a las asociaciones ha habido un incremento importante 83.000 euros para subvencionar a todas las asociaciones. En 2017 se subvencionó a 32 asociaciones y este año son 37 asociaciones, contando una cofradía más, y la



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

parroquia.

En empleo supone un 51% del Presupuesto total, destinándose 1.340.000 euros al personal laboral contratado lo que supone un esfuerzo importantísimo.

En las aportaciones: De a Junta de Extremadura se reciben 350.000 euros, de Diputación 184.000 euros, aunque a lo largo del año llegarán más subvenciones tanto de la Junta como de Diputación.

El Gobierno de España aporta 1.867.000, lo que supone el 36% del Presupuesto.

De tasas e impuestos 2.798.000 euros, lo que supone el 54% del Presupuesto,

El Presupuesto este año es 275.000 euros más que el año pasado, pero al final suele ser más por los ingresos que se van incluyendo en los presupuestos a lo largo del año.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor del grupo popular y 4 en contra del grupo socialista)

2. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Juan Antonio Barrios García, Alcalde del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de parte del premio de cobranza al OAR correspondiente al ejercicio 2017 que no ha sido pagado. en el departamento de Intervención,

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes parte del premio de cobranza al OAR correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos parte del premio de cobranza al OAR con cargo a la partida 932 22708, de la cual se realizó la correspondiente retención.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar, portavoz del grupo socialista, para indicar que están de acuerdo con la operación de tesorería que se presenta para evitar el descuadre del Presupuesto.

Interviene el señor Alcalde para explicar que con este reconocimiento se reconocen los gastos del ejercicio 2017 pero que se abonarán en 2018.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor de los grupos popular y socialista.

3. Solicitud Anticipo Reintegrable.

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo de gobierno, D. José Luis Morgado Zambrano, presenta la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

En relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número el 71, de 13 de marzo de 2018, de solicitud de anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero de la Diputación de Badajoz para las entidades locales de la provincia de Badajoz, se propone al Pleno:

Acogerse a las bases que rigen esta convocatoria, solicitando la Línea 4 Operación de Tesorería por el importe de **800.000 €**.

Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos 11 mensuales, que cumpliendo con las bases de referencia no exceden de 11 mensualidades desde el mes siguiente al abono del importe concedido.”

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar, para exponer que están de acuerdo con la propuesta y les parece lógica la estrategia de Diputación que no ocasiona ningún gasto a los Ayuntamientos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor de los grupos popular y socialista.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las 21:50 horas de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541